

**DATOS DEL CONTRATANTE**

<b>ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P DEL INTERIOR, A.C.</b> CONSIGNADAS EN ANEXO ESPECIAL MECANOGRAFIADO AVE. CHAPULTEPEC # 318 DESP. 302 COL. ROMA NORTE DELEGACION CUAUHEMOC, D.F. C.P. 06700	R.F.C.	UNIDAD	POLIZA
	ADC-070503-DI2	00016211	30051844 30049536
	MONEDA	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
	DOLARES		
TIPO DE DOCUMENTO			
	INICIAL		
	SUMA ASEGURADA (1)		
	\$ 10,000,000.00		
PRODUCTO	OBJETO ASEGURADO	PERIODICIDAD DE PAGO	
R.C. GENERAL	TERCERO	PAGO UNICO	
VIGENCIA			
Desde las 12:00 Horas 19/JUN/2023		Hasta las 12:00 Horas 19/JUN/2024	

SEGUROS INBURSA, S.A. (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA COMPAÑIA) DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA POLIZA, ASEGURA A FAVOR DE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL ASEGURADO) LAS PRESTACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE SE INDICAN EN LA CLAUSULA 1ª DE LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA.

LAS CONDICIONES PARTICULARES SON LAS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA COMERCIO.

LOS RIESGOS CUBIERTOS SON LOS QUE FIGUREN CON LA ANOTACION DE "AMPARADO".

ACTIVIDAD O GIRO DEL ASEGURADO: SEGUN ESPECIFICACION EN ANEXO ESPECIAL

**C E D U L A**

RIESGOS ASEGURADOS		AMPARADO/EXCLUIDO
<b>COBERTURA BASICA</b>		AMPARADO
PRODUCTOS	HASTA ..... AÑOS ANTES DE INICIO DE VIGENCIA DEL SEGURO	AMPARADO
UNION O MEZCLA	CON UN DEDUCIBLE DEL ..... CON MINIMO DE ..... MINIMO DE .....	EXCLUIDO
<b>RIESGOS ADICIONALES</b>	<b>D E D U C I B L E S</b>	
EXPLOSIVOS	VER ANEXO	EXCLUIDO
CARGA Y DESCARGA	VER ANEXO	AMPARADO
DAÑOS EN EL EXTRANJERO VIAJES <input type="checkbox"/> TRABAJOS <input type="checkbox"/> EXPORTACION	.....	EXCLUIDO
CONTAMINACION	VER ANEXO	AMPARADO
R.C. ASUMIDA	VER ANEXO	AMPARADO
CONTRATISTA INDEP.	VER ANEXO	AMPARADO
GARAGE O ESTACIONAMIENTO CUPO .....	SUMA ASEGURADA ..... MAXIMO POR VEHICULO	% GENERAL CON MINIMO DE ..... % EN ROBO CON MINIMO DE .....
CON <input type="checkbox"/> SIN <input type="checkbox"/> ACOMODADORES		EXCLUIDO
ARRENDATARIO	VER ANEXO	AMPARADO

ADICIONALMENTE A LAS COBERTURAS Y CONDICIONES GENERALES CONTRATADAS FORMA PARTE DE ESTA POLIZA ANEXO MECANOGRAFIADO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ESPECIALES Y LA RELACION DE SUS PLANTAS DE GAS, ESTACIONES DE SERVICIO Y TRANSPORTISTAS.

(1) Y HASTA 50% ADICIONAL DE ESTA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS DE DEFENSA.

00023762  
 Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

19/JUNIO/2023

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA AUTORIZADA

NO. DE POLIZA <b>16211 30051844</b>	FAMILIA	AGRUPACION <b>30049536</b>	CIS <b>30140366</b>	NO. DE PAG. 1
--	---------	-------------------------------	------------------------	------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

**COBERTURAS Y CONDICIONES GENERALES CONTRATADAS EN LA POLIZA**

ACTIVIDADES E INMUEBLES (DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO).  
 CARGA Y DESCARGA (TEXTO AMIS)  
 CONTAMINACIÓN SÚBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA, SUBLIMITADA A US \$5,150,000 POR EVENTO Y US \$10,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL  
 DAÑOS POR LA CARGA EN MÉXICO.  
 CONTAMINACIÓN Y DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE POR LA CARGA EN MÉXICO, SUBLIMITADA A US \$5,150,000 POR EVENTO Y US \$10,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL  
 UNIÓN Y MEZCLA.  
 RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO, SUBLIMITADO A US \$5,150,000 POR EVENTO Y US \$10,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL  
 RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO, SUBLIMITADA A US \$1'000,000 POR EVENTO Y US \$2,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL  
 RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA, SUBLIMITADA A US \$500,000 POR EVENTO Y US \$2'000,000 EN EL AGREGADO ANUAL  
 RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS EN EXCESO DE LA PÓLIZA ORIGINAL, SI NO HAY PÓLIZA PRIMARIA LA COBERTURA ES EN EXCESO DE USD 75,000, SUBLIMITADA A US \$1'000,000 POR EVENTO Y US \$5,150,000 EN EL AGREGADO ANUAL  
 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, SUBLIMITADA A US \$1'000,000 POR EVENTO Y US \$3,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL  
 RESPONSABILIDAD POR EL USO Y POSESIÓN DE ANUNCIOS LUMINOSOS.  
 RESPONSABILIDAD CIVIL POR ESCALERAS, ELEVADORES Y MONTACARGAS.  
 RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL RESULTADO DEL USO Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXHIBICIONES.  
 RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA OPERACIÓN Y USO DEL RESTAURANTE DE LA COMPAÑÍA. COMIDA Y BEBIDA VENDIDA Y DISTRIBUIDA DENTRO DE LAS UBICACIONES DEL ASEGURADO.  
 ASÍ MISMO SE AMPARA LA ACTIVIDAD DE DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ADITIVOS PARA GAS L.P.  
 EN ADICIÓN, SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN FRACCIONAMIENTOS Y/O CONDÓMINOS, A TRAVÉS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO O ESTACIONARIOS Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN (TUBERÍAS Y VÁLVULAS EN COMODATO O PROPIAS O PROPIEDAD DEL CLIENTE INCLUYENDO LOS ADITAMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA TAL EFECTO (TANQUES, VÁLVULAS, ETC.).  
 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES SUBLIMITADO A USD 1'000,000 POR EVENTO Y USD 2'000,000 EN EL AGREGADO.  
 RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS BAJO CUIDADO, CUSTODIA Y/O CONTROL DEL ASEGURADO. EXCLUYENDO DINERO Y VALORES USD 20,000 POR EVENTO Y USD 200,000 EN EL AGREGADO.  
 REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA A PRORRATA  
 VIAJES DE EMPLEADOS CON MOTIVO DE TRABAJO SUBLIMITADO A US \$500,000 POR EVENTO US\$1,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL.  
 MODALIDAD: OCURRENCIA  
 GASTOS DE DEFENSA INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA, HASTA UN 50% ADICIONAL  
 QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS POR LA CARGA DERIVADOS DE TODO AQUEL TRANSPORTE QUE SEA PROPIEDAD DEL ASEGURADO.

NO. DE POLIZA <b>16211 30051844</b>	FAMILIA	AGRUPACION <b>30049536</b>	CIS <b>30140366</b>	NO. DE PAG. <b>2</b>
--	---------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

**COBERTURAS Y CONDICIONES GENERALES CONTRATADAS EN LA POLIZA**

LA ASEGURADORA SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS Y EL DAÑO MORAL CONSECUCIONAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS Y EN SU CASO SUS CAUSAHABIENTES, POR LOS QUE ÉSTE DEBA RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE DICHS TERCEROS Y EN LO QUE CORRESPONDA A SUS CAUSAHABIENTES, O EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO DE SEGURO.

NO OBSTANTE LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA SE CONSIDERAN. ADICIONALMENTE COMO EMPLEADOS DEL ASEGURADO A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN PARA ÉL COMO COMISIONISTAS Y/O EMPLEADOS POR HONORARIOS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GIRO DEL ASEGURADO.

NO OBSTANTE LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO, RESPECTO A LA COBERTURA ASUMIDA POR CONTRATISTAS INDEPENDIENTES, QUE SE AMPARAN EN FORMA AUTOMÁTICA LAS RESPONSABILIDADES, DE TODOS LOS CONTRATISTAS QUE REALICEN TRABAJOS PARA EL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, PARA CONTRATOS DE HASTA US \$500,000 TENDRÁN COBERTURA AUTOMÁTICA, LOS QUE SEAN MAYOR SE REVISARÁN CASO POR CASO

EMPLEADOS SON CONSIDERADOS COMO TERCEROS CUANDO NO ESTÉN TRABAJANDO. SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ INVOLUCRADA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ASEGURADO PARA LOS EMPLEADOS.

SE CUBRE EL TRASLADO EN FERROCARRIL DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA FRONTERA HASTA SUS INSTALACIONES EN LAS DIVERSAS PLANTAS EN TERRITORIO NACIONAL, AL IGUAL QUE EL TRASLADO EN AUTO TANQUES DESDE LA FRANJA FRONTERIZA HACIA SUS PLANTAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

DENTRO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL SE ENCUENTRA AMPARADO LO SIGUIENTE, ATENCION A EMERGENCIAS, CONTENCION DE CONTAMINANTES, MITIGACION DE IMPACTOS Y DAÑOS AMBIENTALES, RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL, CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS, REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ASI MISMO SE ACLARA QUE POR TRATARSE DE UN SEGURO OBLIGATORIO ESTA POLIZA NO PODRA CESAR EN SUS EFECTOS, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADA DE MANERA PREVIA A LA FINALIZACION DE LA VIGENCIA.

SE ACLARA QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS LOS DAÑOS QUE OCASIONEN A TERCEROS EN SUS PERSONAS Y EN SUS BIENES Y A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CUANDO DICHS DAÑOS SEAN ORIGINADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE TRANSBORDO Y TRANSVASE DE LÍQUIDOS

ESTA POLIZA CUENTA CON REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

NO. DE POLIZA <b>16211 30051844</b>	FAMILIA	AGRUPACION <b>30049536</b>	CIS <b>30140366</b>	NO. DE PAG. 3
--	---------	-------------------------------	------------------------	------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

AMBIENTAL NO PODRAN CANCELARSE, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADAS , DE MANERA PREVIA A LA FINALIZACION DE SU VIGENCIA.

LA REINSTALACION OPERARA AUTOMATICAMENTE CUANDO DERIVADO DE UN SINIESTRO, LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL DISMINUYAN HASTA UNA CANTIDAD MENOR A LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES PARA LA ACTIVIDAD QUE REALIZA.

NO. DE POLIZA <b>16211 30051844</b>	FAMILIA	AGRUPACION <b>30049536</b>	CIS <b>30140366</b>	NO. DE PAG. 4
--	---------	-------------------------------	------------------------	------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

**CONDICIONES ESPECIALES**

EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA POLIZA, A LA CUAL SE ADHIERE LA PRESENTE ESPECIFICACION, EL ASEGURADO Y LA COMPAÑIA CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES QUE TENDRAN PRELACION SOBRE LAS CLAUSULAS GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA, LAS QUE SE CONSIDERAN VIGENTES EN TODO CUANDO NO CONTRAVENGAN A LAS CONDICIONES ESPECIALES AQUI PACTADAS.

**PRIMERA.- DEFINICIONES :** PARA LOS EFECTOS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, LAS PARTES CONVIENEN EN DEFINIR, COMO A CONTINUACION SE EXPRESA, LOS TERMINOS SIGUIENTES :

1. **ASEGURADO.-** SE CONSIDERARA COMO TAL A TODA PERSONA, FISICA O MORAL, CUYO NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO, SE CONSIGNAN EN LA LISTA QUE SE AGREGA A ESTA ESPECIFICACION COMO ANEXO UNICO, ASIMISMO SE CONSIDERAN ASEGURADOS, LAS INSTALADORAS FILIALES DE LAS EMPRESAS INCLUIDAS EN ESTA POLIZA O SUBROGADAS PARA SERVICIOS ESPECIFICOS.
2. **VOLUMEN ESTIMADO.-** ES EL NUMERO DE TONELADAS METRICAS DE GAS L.P. QUE CADA ASEGURADO HA DECLARADO COMO TOTAL APROXIMADO DEL QUE DISTRIBUIRA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA; MISMO QUE SE INDICA, ENSEGUIDA DEL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE DICHS ASEGURADOS, EN LA RELACION A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR.
- 3.- **COBERTURA Y ACTIVIDADES DEL ASEGURADO.-** EL PRESENTE SEGURO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37, 42 Y 46 DEL CODIGO PENAL, ARTICULOS 1913, 1915, 1916 Y 1924 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CODIGOS DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, Y DEMAS ARTICULOS, DISPOSICIONES Y LEYES APLICABLES, (CONFORME A LO ESTABLECIDO Y AMPARADO EN LA PRESENTE POLIZA) POR SINIESTROS OCURRIDOS DENTRO DE LOS LIMITES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y CUBRIRA POR ESTE LAS PRESTACIONES QUE QUEDE OBLIGADO A SATISFACER POR DAÑOS MATERIALES Y PERJUICIOS, DAÑOS MORALES Y LESIONES CORPORALES Y/O LA MUERTE, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS, POR ACTOS O EVENTOS REALIZADOS, DERIVADOS DE HECHOS U OMISIONES, IMPERICIA EN CONEXION CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO QUE CONSISTEN EN LA INSTALACION O REPARACION DE EQUIPOS, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, SUMINISTRO, USO O APROVECHAMIENTO Y TRANSPORTE DE GAS L.P., INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD QUE LE FUERE IMPUTABLE AL ASEGURADO POR ACTOS DE TERCERAS PERSONAS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
  - 3.1. **RIESGOS EN LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DEL ASEGURADO:** ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR SINIESTROS:
    - 3.1.1.- OCURRIDOS A CONSECUENCIA DEL MANEJO Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DE LAS DIVERSAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO, BODEGAS DE DISTRIBUCION, ESTACIONES DE SERVICIO O INSTALACION DE APROVECHAMIENTO DEL ASEGURADO Y SUS USUARIOS, INCLUYENDO LAS ESTACIONES DE CARBURACION QUE COMO DESARROLLO DE MERCADO SE OPEREN.
    - 3.1.2.- OCASIONADOS POR RECIPIENTES PORTATILES, FIJOS Y DE ALMACENAMIENTO, CUANDO SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGAN BAJO SU CUSTODIA, GUARDA, COMODATO O ARRENDAMIENTO PARA SU LLENADO, CUSTODIA O ARRENDAMIENTO, DENTRO DE LOS PREDIOS QUE OCUPA.

NO. DE POLIZA <b>16211 30051844</b>	FAMILIA	AGRUPACION <b>30049536</b>	CIS <b>30140366</b>	NO. DE PAG. 5
--	---------	-------------------------------	------------------------	------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

**3.1.3.-** OCURRIDOS DURANTE EL LLENADO O PERMANENCIA DE RECIPIENTES, PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGAN BAJO SU CUSTODIA, GUARDA, COMODATO O ARRENDAMIENTO, EN INSTALACIONES REFINERIAS O PLANTAS DE ALMACENAMIENTO AJENO.

**3.1.4.-** RIESGOS EN LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO OCURRIDOS POR MOTIVOS O EN RELACION CON LA DESCARGA Y/O PERMANENCIA DE CARROS TANQUE DE FERROCARRIL EN LAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DEL ASEGURADO PARA EFECTUAR MANIOBRAS DE ENTREGA DE GAS L.P.

**3.1.5.-** EL LLENADO DE RECIPIENTES EN LAS PLANTAS ALMACENADORAS, PARA LA VENTA AL MENUDEO DE GAS L.P. QUE SE DISTRIBUYA A LA TRANSPORTACION DE ESTOS RECIPIENTES, LLENOS O VACIOS, A LOS DOMICILIOS DE LOS USUARIOS, O DESDE ESTOS A LAS MENCIONADAS PLANTAS. ASI COMO LA DESCONEXIÓN O INSTALACION DE LOS MULTICITADOS RECIPIENTES.

**3.1.6.-** POR OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES AL GIRO DEL ASEGURADO.

**3.1.7.-** CAUSADOS POR DAÑOS QUE LA CARGA PUEDA OCASIONAR “**AL MEDIO AMBIENTE**” CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 147 BIS DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS. ESTA COBERTURA AMPARA UNICAMENTE DAÑOS POR CONTAMINACION DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA, DERIVADOS DE ACCIDENTES DE LA CARGA GAS L.P. PROPIEDAD DE CUALQUIER EMPRESA QUE SEAN FILIALES A LOS DISTRIBUIDORES DE GAS INCLUIDOS EN ESTA POLIZA.

**3.2. DISTRIBUCION Y SUMINISTRO A USUARIOS:** ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR SINIESTROS:

**3.2.1.-** DERIVADOS DEL SUMINISTRO A LOS USUARIOS DE GAS L.P., BIEN SEAN EN RECIPIENTES PORTATILES O EN TANQUES ESTACIONARIOS DE USO DOMESTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL O AGRICOLA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO PARA MOTORES CON CARBURACION A BASE DE GAS L.P., Y LAS OPERACIONES Y MANIOBRAS LLEVADAS A CABO CON ESTE FIN.

**3.2.2.-** OCURRIDOS CON MOTIVO DE LA MALA CALIDAD, MAL ESTADO O MAL USO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA INSTALACION O REDES DE TUBERIAS PARA CONDUCIR EL GAS A RECIPIENTES Y A LOS APARATOS QUE LO CONSUMEN, ASI COMO POR LA IMPERICIA O NEGLIGENCIA EN LA REALIZACION DE DICHAS INSTALACIONES O DE CUALQUIER TRABAJO DE REPARACION O CONEXION.

**3.2.3.-** CAUSADOS POR EL GAS L.P. POR SU EXPLOSION O CUALQUIER OTRO TIPO DE REACCION O DAÑO QUE EL MISMO PUDIERA TENER U OCASIONAR.

**3.2.4.-** POR OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES AL GIRO DEL ASEGURADO.

**3.3. USO O APROVECHAMIENTO:** ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR SINIESTROS:

NO. DE POLIZA	FAMILIA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
16211 30051844		30049536	30140366	6

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

**3.3.1.-** OCURRIDOS DESDE EL MOMENTO EN QUE INICIE LA ENTREGA DEL GAS L.P. HASTA QUE ESTE SE CONSUMA TOTALMENTE Y COMPRENDE CUALQUIER ACTO, OMISION O NEGLIGENCIA EN EL MANEJO DE CUALESQUIER APARATOS , INSTALACIONES O ACCESORIOS POR PARTE DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y/O DEPENDIENTES DEL ASEGURADO.

**3.3.2.-** DERIVADOS DEL MAL ESTADO O CONDICION DEFECTUOSA DE LOS RECIPIENTES PORTATILES, TANQUES ESTACIONARIOS O ACCESORIOS PARA EL ALMACENAMIENTO O CONSUMO DE GAS L.P. PROPIEDAD DEL ASEGURADO, DEL USUARIO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA CUANDO LOS MISMOS SE ENCUENTREN POR CUALQUIER MOTIVO EN EL PREDIO QUE OCUPA EL USUARIO O ASEGURADO.

**3.4. TRANSPORTE:** ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR SINIESTROS:

**3.4.1.-** CAUSADOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA CARGA QUE SE TRANSPORTE EN TRACTORES CON REMOLQUE - TANQUE, AUTOTANQUE, CARRO TANQUE DE FERROCARRIL, CAMIONES O CAMIONETAS DE SU PROPIEDAD O PROPIEDAD DE CUALQUIER OTRA EMPRESA QUE SEAN FILIALES A LOS DISTRIBUIDORES DE GAS INCLUIDOS EN ESTA POLIZA, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CUALESQUIERA QUE SEAN EL ORIGEN Y EL DESTINO DE DICHO COMBUSTIBLE. LA INCLUSION DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE NO ORIGINA CARGA DE PRIMAS.

**3.4.2.-** CAUSADOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS, QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LA CARGA QUE SE TRANSPORTA Y DURANTE EL TIEMPO QUE SUS UNIDADES DE TRANSPORTE (TRANSPORTE CON TRACTORES REMOLQUE-TANQUE, AUTOTANQUE, CARRO TANQUE DE FERROCARRIL, CAMIONES O CAMIONETAS) SE ENCUENTRAN DENTRO DE INSTALACIONES, TERMINALES O REFINERIAS DE PEMEX O DENTRO DE INSTALACIONES O PLANTAS DE CUALQUIER OTRA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS, O DE CUALQUIER USUARIO.

**3.4.3.-** CAUSADOS POR DAÑOS QUE LA CARGA PUEDA OCASIONAR “**AL MEDIO AMBIENTE**” CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 50 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y 3º, 109 Y 112 DEL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS. ESTA COBERTURA AMPARA UNICAMENTE DAÑOS POR CONTAMINACION DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA, DERIVADOS DE ACCIDENTES DE LA CARGA QUE SE TRANSPORTE EN TRACTORES CON REMOLQUE - TANQUE, AUTOTANQUE, CARRO TANQUE DE FERROCARRIL, CAMIONES O CAMIONETAS DE SU PROPIEDAD O PROPIEDAD DE CUALQUIER OTRA EMPRESA QUE SEAN FILIALES A LOS DISTRIBUIDORES DE GAS INCLUIDOS EN ESTA POLIZA.

**3.4.4.-** ADICIONALMENTE SE ENCUENTRAN AMPARADOS LOS DAÑOS MORALES A CONSECUENCIA DE DAÑO FISICO A UN TERCERO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA.

**3.4.5.-** SE CUBRE EL TRASLADO EN FERROCARRIL DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA FRONTERA HASTA SUS INSTALACIONES EN LAS DIVERSAS PLANTAS EN TERRITORIO NACIONAL, AL IGUAL QUE EL TRASLADO EN AUTO TANQUES DESDE LA FRANJA FRONTERIZA HACIA SUS PLANTAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

NO. DE POLIZA <b>16211 30051844</b>	FAMILIA	AGRUPACION <b>30049536</b>	CIS <b>30140366</b>	NO. DE PAG. 7
--	---------	-------------------------------	------------------------	------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

**SEGUNDA.- SUMA ASEGURADA :** EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD QUE LA COMPAÑIA ASUME DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES DE DLLS. 5,150,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA 00/100 U.S. DOLARES) CADA Y TODA PERDIDA, PERO DLLS. 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES 00/100 U.S. DOLARES) EN EL AGREGADO ANUAL, TANTO POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS, COMO EN SUS BIENES. DICHO LIMITE OPERA COMO UNA SUMA MAXIMA PARA TODAS LAS EMPRESAS RELACIONADAS QUE FORMAN PARTE DEL " ASEGURADO ".

NO OBSTANTE EL PARRAFO ANTERIOR, EN CASO DE EXISTIR OTRAS POLIZAS, LA SUMA ASEGURADA MAXIMA SERA LA CANTIDAD DETERMINADA COMO PERDIDA SIN EXCEDER EL LIMITE ESPECIFICADO EN ESTA CLAUSULA, CON EL OBJETO DE APLICAR EL ARTICULO 100 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO.

**TERCERA.- INTERESES INDEPENDIENTES :** SIENDO LOS INTERESES Y CAPITALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE COMO ASEGURADO FIGURAN EN ESTA POLIZA, INDEPENDIENTES ENTRE SI, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CADA UNA DE ELLAS SE CONSIDERA COMO "TERCERO" FRENTE A LAS DEMAS POR AFECTACIONES QUE SUFRA BAJO LA FIGURA DE REPONSABILIDAD CIVIL QUE ESTA POLIZA AMPARA, IMPUTABLE A ALGUNA DE ESAS EMPRESAS POR DAÑOS OCASIONADOS A CUALQUIERA DE ELLAS.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ASEGURADO:** CON EL FIN DE ATENUAR O DISMINUIR LOS RIESGOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR SUS ACTIVIDADES BAJO LAS MAS ERICTAS NORMAS TECNICAS DE SEGURIDAD CONOCIDAS Y VIGENTES EN LA REPUBLICA MEXICANA Y, ESPECIALMENTE A :

- 1).- CUMPLIR INTEGRA Y OPORTUNAMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONEN LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES Y DEMAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y VENTA DE GAS L.P.
- 2).- INSTRUIR Y ENTRENAR A SUS TRABAJADORES EN TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE EQUIPOS PARA GAS L.P. Y DEL COMBUSTIBLE MISMO.
- 3).- PROHIBIR A LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS FUMAR Y/O ENCENDER FUEGO DENTRO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS PLANTAS ALMACENADORAS, Y A BORDO DE LOS VEHICULOS DE REPARTO O CERCA DE ELLOS, AL EFECTUAR LAS MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA DE COMBUSTIBLE O RECIPIENTES.
- 4).- INSTALAR ROTULOS PREVENTIVOS, CON EXPRESA PROHIBICION DE FUMAR, EN LUGARES VISIBLES DENTRO Y FUERA DE LAS PLANTAS ALMACENADORAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE ESTA CLAUSULA, COMETIDO POR CONDUCTO DE CUALESQUIERA DE SUS REPRESENTANTES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS O TERCEROS A SU SERVICIO POR CUALQUIER TITULO, NO LIBERARA A LA COMPAÑIA DE SUS OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO, AUN Y CUANDO DICHO INCUMPLIMIENTO HUBIERA INFLUIDO EN LA REALIZACION DE DICHO SINIESTRO O SOBRE LA EXTENSION DE LOS DAÑOS QUE EL MISMO OCASIONE.

**QUINTA.- DEDUCIBLE :** SE CONVIENE EN QUE TODA RECLAMACION O CONJUNTO DE RECLAMACIONES QUE SE DERIVEN DE UN MISMO EVENTO INDEMNIZABLE BAJO ESTA POLIZA, SE APLICARA UNA PARTICIPACION POR PARTE DEL ASEGURADO DEL 10% DE CADA RECLAMACION CON UN MINIMO DE U.S.D. \$ 2,500.00 DLLS. Y MAXIMO DE U.S.D. \$ 100,000.00 DLLS.

NO. DE POLIZA <b>16211 30051844</b>	FAMILIA	AGRUPACION <b>30049536</b>	CIS <b>30140366</b>	NO. DE PAG. 8
--	---------	-------------------------------	------------------------	------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

**SEXTA.- RESPONSABILIDADES NO AMPARADAS :** BAJO LA PRESENTE POLIZA NO QUEDAN COMPRENDIDAS LAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUDIERA INCURRIR EL ASEGURADO POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- 1).- TODA OBLIGACION ASUMIDA POR EL ASEGURADO BAJO CUALQUIER CONTRATO ESCRITO O VERBAL QUE GARANTICE RESPONSABILIDADES SUPERIORES A LAS QUE ESTABLECE EL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CORRELATIVOS CON LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, QUE SIRVAN DE BASE A LA PROTECCION OTORGADA MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.
- 2).- DAÑOS A/O DESTRUCCION DE LOS APARATOS, INSTALACIONES, VEHICULOS, TANQUES O APARATOS ESTACIONARIOS, QUE HAYAN DADO ORIGEN A CUALQUIER ACCIDENTE.
- 3).- LA COMPAÑIA NO SERA RESPONSABLE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL ASEGURADO, FUERA DE LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA PRESENTE POLIZA.
- 4).- CASO FORTUITO
- 5).- FUERZA MAYOR
- 6).- CULPA GRAVE
- 7).- CULPA O NEGLIGENCIA INEXCUSABLE DE LA VICTIMA

NO. DE POLIZA <b>16211 30051844</b>	FAMILIA	AGRUPACION <b>30049536</b>	CIS <b>30140366</b>	NO. DE PAG. <b>8</b>
--	---------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

*ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.*

<u>NOMBRE DEL ASEGURADO</u>	<u>R.F.C.</u>	<u>TONELADAS</u>
-----------------------------	---------------	------------------

<a href="#">GAS EL SOBRANTE, S.A. DE C.V. Y/O EL GAS QUE DURA MAS, S.A. DE C.V. Y/O FR ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.</a>	GSO-750224-DH7	61,971
---	----------------	--------

AV. UNIVERSIDAD 1500-101, 1500-202 Y 1500-205  
COL. SANTO NIÑO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA , C.P. 31200

PLANTAS DE GAS

1. KM. 18+950 AUTOPISTA CHIHUAHUA-CD. JUAREZ, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA
2. KM. 10+000 DE LA CARR. CD. CUAUHTEMOC A COLONIA ALVARO OBREGON, MUNICIPIO DE CD. CUAUHTEMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA
3. KM. 51+470 DE LA CARR. EL SAUZ-NAMIQUIPA EN SANTA CLARA, MUNICIPIO DE RIVA PALACIO, ESTADO DE CHIHUAHUA
4. KM. 123+950 DE LA CARRETERA LA JUNTA - CD. MADERA, MUNICIPIO DE MADERA, ESTADO DE CHIHUAHUA
5. KM. 5+400 CARR. CD. JUAREZ - CASAS GRANDES , MUNICIPIO DE CD. JUAREZ , ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. KM. 3+000 DE LA CARR. GUACHOCHI-CREEL, MUNICIPIO DE GUACHOCHI, ESTADO DE CHIHUAHUA
7. KM. 26+500 DE LA CARRETERA FEDERAL CHIHUAHUA-CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA
8. KM. 4+700 DE LA CARRETERA VIA CORTA HIDALGO DEL PARRAL -CHIHUAHUA, MUNICIPIO HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA
9. CARRETERA JUAREZ A CASAS GRANDES NUMERO 657, COLONIA AVICOLA EMILIANO ZAPATA, CODIGO POSTAL 32675, JUAREZ, CHIHUAHUA
10. PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO , ESQUINA CON CALLE LAUREL , LOTE 23 SECTOR 78, NUMERO 15400, EJIDO RANCHERIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 31075, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

NO. DE POLIZA <b>16211 30051844</b>	FAMILIA	AGRUPACION <b>30049536</b>	CIS <b>30140366</b>	NO. DE PAG. <b>9</b>
--	---------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

*ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.*

<u>NOMBRE DEL ASEGURADO</u>	<u>R.F.C.</u>	<u>TONELADAS</u>
-----------------------------	---------------	------------------

ESTACIONES DE CARBURACION SECCION I

- 9. AV. TECNOLOGICO No. 5302, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA
- 10. BLVD. JUAN PABLO II Y AV. PACHECO, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA
- 11. KM 18+975 DE LA AUTOPISTA CHIHUAHUA-CD JUAREZ, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EDO DE CHIHUAHUA
- 12. KM 10+060 CARR. CD. CUAUHTEMOC, COL. ALVARO OBREGON, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA
- 13. CALLE FAISANES No. 4224, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, SECTOR A, CD. CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA
- 14. AV. DE LA JUVENTUD No. 9916, COL. INSURGENTES II, C.P. 31125, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA
- 15. AV. PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO No. 9605, COLONIA SIERRA AZUL, C.P. 31384, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA
- 16. LOTE 1 MANZANA 106, AV. PASEOS ECUESTRE No. 11100, ESQUINA CON PASEOS DEL PASTIZAL, FRACC. PASEOS DEL CAMINO REAL IV, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA
- 17. AV. SILVESTRE TERRAZAS No. 11005, ESQ. CON CALLE 112 (ANTES 5), COLONIA MARTIN LOPEZ, CP 31414, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA
- 18. CALLE ARCOS DE TERRAGONA No. 16942, ESQ. CON AVENIDA LOS ARCOS SUR, FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS, C.P. 31137, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 20. AV. HEROICO COLEGIO MILITAR No. 10313, ESQUINA CALLE INTERNACIONALISMO, COLONIA C.D.P., C.P. 31135, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 21. AVENIDA TECNOLOGICO OTE. No. 107, LOTE 16, MANZANA 89, COLONIA LOTES URBANOS SECTOR ORIENTE, MUNICIPIO DE DELICIAS, ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 22. AV. SOLIDARIDAD No. 11, DEL FRACCIONAMIENTO LABOR DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE DELICIAS, ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 23. CALLE 34 SUR (1 DE MAYO) No. 1000, COL. TIERRA Y LIBERTAD DEL SECTOR SUR, MUNICIPIO DE DELICIAS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NO. DE POLIZA <b>16211 30051844</b>	FAMILIA	AGRUPACION <b>30049536</b>	CIS <b>30140366</b>	NO. DE PAG. <b>10</b>
<p>RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR <b>SEGUROS INBURSA, S.A.</b> A FAVOR DE:</p>				
<p><i>ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.</i></p>				
NOMBRE DEL ASEGURADO	R.F.C.	TONELADAS		
<p>24. AV. NIÑOS HEROES KM. 4+344, COL. ALMACEÑA 94, MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA.</p>				
<p>25. VIALIDAD LOS NOGALES No. 2102, CORREDOR COMERCIAL LOS NOGALES, CP 31136, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.</p>				
<p>26. AVENIDA CENTENARIO No. 42, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA.</p>				
<p>27. AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS NO. 5110, ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS, C.P. 31105, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA</p>				
<p>28. CALLE OCHO NO. 1805, FRACCIONAMIENTO SANTO NIÑO, MUNICIPIO DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA</p>				
<p>29. AV. LUIS H. ALVAREZ No. 2102, COLONIA XEOH, C.P. 33770, MUNICIPIO DE CAMARGO ESTADO DE CHIHUAHUA.</p>				
<p>30. CALLE ENCINO No. 2, COLONIA BENITO JUAREZ, C.P. 33860, MUNICIPIO HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA.</p>				
<p>31. ESQUINA DE LA CALLE TLAXCALA No. 421 CON BOULEVARD MANUEL GOMEZ MORIN (CARRETERA JUAREZ PORVENIR), MUNICIPIO DE CD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, C.P. 32550</p>				
<p>32. KM 5+400 CARRETERA CD. JUAREZ - NUEVO CASAS GRANDES, MUNICIPIO DE CD. JUAREZ , ESTADO DE CHIHUAHUA.</p>				
<p>33. ESQ. CALLE MARIANO JIMENEZ Y DR. QUIROZ CUARON, MUNICIPIO DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.</p>				
<p>34. AV. CENTAURO DEL NORTE Y CALLE ALVARO OBREGON No. 1, COLONIA HEROES DE LA REVOLUCION, MUNICIPIO HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA</p>				
<p>35. CARRETERA PANAMERICANA KM. 169-500 SALIDA A DURANGO, C.P. 33890, MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA</p>				
<p>36. AV. NIÑOS HEROES KM 3+295 CARRETERA PARRAL-SANTA BARBARA, COLONIA ALMACEÑA MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA</p>				
<p>37. KM 4+700 DE LA CARR. HIDALGO DEL PARRAL-CHIHUAHUA, MUNICIPIO HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA</p>				

NO. DE POLIZA 16211 30051844	FAMILIA	AGRUPACION 30049536	CIS 30140366	NO. DE PAG. 11
RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR SEGUROS INBURSA, S.A. A FAVOR DE:				
ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.				
NOMBRE DEL ASEGURADO	R.F.C.	TONELADAS		
38. PERIFERICO SIERRA TARAHUMARA S/N,FRACC. LAS GARZAS,MUNICIPIO DE GUACHOCHI,ESTADO DE CHIHUAHUA				
39. KM. 26+600 DE LA CARRETERA FEDERAL CHIHUAHUA-CUAUHTEMOC,MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,ESTADO DE CHIHUAHUA				
40. CARRETERA PUERT JUSTO-BALLEZA KM. 47+700,COLONIA PRESIDENTES,MUNICIPIO DE SAN PABLO BALLEZA,ESTADO DE CHIHUAHUA				
42. DIVISION DEL NORTE, NUMERO 546, COLONIA MARIANO ESCOBEDO, CODIGO POSTAL 32230, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA				
43. CALLE OSCAR EGUIARTE NUMERO 400, COLONIA FRANCISCO VILLA, CODIGO POSTAL 31134, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.				
44. AVENIDA GUILLERMO PRIETO LUJAN NUMERO 900,ESQUINA CON CALLE ARCO DEL CESAR, COLONIA LOS ARCOS, CODIGO POSTAL 31137, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA				
45.- NUEVO LEON , NUMERO 69, COLONIA REVOLUCION, CODIGO POSTAL, 33740, CAMARGO, CHIHUAHUA.				
46. AVENIDA RANCHO ANAPRA No. 10640, COLONIA PUERTO ANAPRA, CODIGO POSTAL 32107, JUAREZ , CHIHUAHUA.				
47.- CALLE PRADERAS DE ILLINOIS No. 13254, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SUR III C.P 31385, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA				
48.- AVENIDA CAMPO DEL NORTE No. 124. FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL C,P 31124 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA				
49.- AVENIDA RIO DANUBIO “ MADRE TERESA DE CALCUTA” No. 409, COL. VISTAS DEL NORTE II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P. 31186				
1. AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR 15502, FRACCIONAMIENTO REAL DE MINAS, ETAPA I, CODIGO POSTAL 15502, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA				
2. CALLE MANUEL GOMEZ MORIN No. 812, COLONIA OBRERA (ANTES CENTRO) , CP31350, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.				
52. PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO , ESQUINA CON CALLE LAUREL , LOTE 23 SECTOR 78, NUMERO 15400, EJIDO RANCHERIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 31075, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.				
53. AVENIDA JOSE MARIA IGLESIAS NO. 4903, FRACCIONAMIENTO SAN PABLO, C.P. 31107, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.				

NO. DE POLIZA <b>16211 30051844</b>	FAMILIA	AGRUPACION <b>30049536</b>	CIS <b>30140366</b>	NO. DE PAG. <b>12</b>
--	---------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

*ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.*

<u>NOMBRE DEL ASEGURADO</u>	<u>R.F.C.</u>	<u>TONELADAS</u>
-----------------------------	---------------	------------------

- 54. CIRCUITO NUEVO MILENIO NO. 9500, FRACCIONAMIENTO NUEVO CHIHUAHUA ETAPA V, C.P. 31124, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 55. CALLE ZAPOTECA No. 2001, COLONIA SAN LAZARO, C.P. 31054, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 56. AVENIDA FRANCISCO VILLA No. 5322, FRACCIONAMIENTO CORREDOR COMERCIAL FRANCISCO VILLA II, C.P. 31110, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 57. CARRETERA JUAREZ A CASAS GRANDES NUMERO 657, COLONIA AVICOLA EMILIANO ZAPATA, CODIGO POSTAL 32675, MUNICIPIO DE CD. JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA
- 58. CALLE CAFETO No. 567, COL. INSURGENTES, C.P. 32150, MUNICIPIO DE CD. JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 59. KM 5+400 CARRETERA CD. JUAREZ - NUEVO CASAS GRANDES, MUNICIPIO DE CD. JUAREZ , ESTADO DE CHIHUAHUA.